

UNIDADES DEL SERVICIO EN SANTIAGO

- D.R. Iquique**
— Arica
Tarapacá 470 - Fono (57) 413138 - Iquique
Arturo Prat 305 - Fono (58) 232113 - Arica
- D.R. Antofagasta**
— Calama
— Tocopilla
— Taltal
Arturo Prat 384 - Fono (55) 268774 - Antofagasta
Granaderos s/N° - Fono (55) 342044 - Calama
21 de Mayo s/N° - Fono (55) 811882 - Tocopilla
Arturo Prat 525 - Taltal
- D.R. Copiapó**
— Chañaral
— Vallenar
Los Carrera 691, 2° P. - Fono (52) 213801 - Copiapó
Buiñ s/N°, 3° Piso - Fono (52) 480132 - Chañaral
Plaza 2 depto. 11 - Fono (51) 611680 - Vallenar
Avda. Matta 461 - Fono (51) 211392 - La Serena
- D.R. La Serena**
— Ovalle
— Illapel
— Coquimbo
— La Ligua
Vicuña Mackenna 328 - Fono (53) 620966 - Ovalle
Independencia 160 - Fono (53) 521065 - Illapel
Aldunate 540 - Fono (51) 326595 - Coquimbo
Uribe s/N° - Fono (33) 711003 - La Ligua
- D.R. Valparaíso**
— Viña del Mar
— San Antonio
— Quillota
— San Felipe
— Los Andes
— Villa Alemana
Melgarejo 667 - Fono (32) 210170 - Valparaíso
Valparaíso 1165 - Fono (32) 883375 - Viña del Mar
Antofagasta 104 - Fono (35) 281111 - San Antonio
Maipú esq. Freire - Fono (33) 312149 - Quillota
Arturo Prat 86 - Fono (34) 512238 - San Felipe
Esmeralda 78 - Fono (34) 423345 - Los Andes
Santiago 503 B - Fono (32) 532590 - Villa Alemana
- D.R. Rancagua**
— San Vicente de T-T
— San Fernando
— Santa Cruz
— Pichilemu
Almarza 370 - Fono (72) 222265 - Rancagua
A. Prat 855 - Fono (72) 571397 - San Vicente de T.T.
Carampangue 845 - Fono (72) 711248 - San Fernando
21 de Mayo 172 - Fono (72) 822241 - Santa Cruz
Avda. Ortuzar 550 - Fono (72) 841061 - Pichilemu
Uno Oriente 1150 - Fono (71) 228044 - Talca
- D.R. Talca**
— Curicó
— Constitución
— Linares
— Parral
— Cauquenes
Estado s/N° - Fono (75) 310211 - Curicó
Montt esq. Freire - Fono (71) 673370 - Constitución
Sotomayor s/N° - Fono (73) 210197 - Linares
Dieciocho 720 - Fono (73) 461759 - Parral
Claudia Urrutia s/N° - Fono (73) 512501 - Cauquenes
- D.R. Concepción**
— Chillán
— San Carlos
— Lebu
— Los Angeles
— Talcahuano
B. O'Higgins 717 - Fono (41) 223712 - Concepción
Libertad esq. Arauco s/N° - Fono (42) 215553 - Chillán
Maipú s/N° - Fono (42) 412114 - San Carlos
Caupolicán s/N° - Fono (419) 511912 - Lebu
Caupolicán s/N° - Fono (43) 311181 - Los Angeles
Blanco Encalada 472 - Fono (41) 547241 - Talcahuano
Claro Solar 873 - Fono (45) 211964 - Temuco
- D.R. Temuco**
— Angol
— Victoria
— Villarrica
Lautaro s/N° - Fono (45) 712379 - Angol
Calama esq. Lagos - Fono (45) 841466 - Victoria
Pedro Montt 530 - Fono (45) 411346 - Villarrica
- D.R. Valdivia**
— Lanco
— La Unión
— Osorno
— Puerto Montt
— Puerto Varas
— Castro
— Ancud
— Chaitén
San Carlos 50 - Fono (63) 212000 - Valdivia
18 de Septiembre 102 - Fono (63) 441321 - Lanco
Letelier 341 - Fono (64) 322028 - La Unión
B. O'Higgins s/N° - Fono (64) 232882 - Osorno
San Martín 080 - Fono (65) 252282 - Puerto Montt
San José 228 - Fono (65) 233475 - Puerto Varas
B. O'Higgins s/N° - Fono (65) 632595 - Castro
Libertad 669, 1° Piso - Fono (65) 622960 - Ancud
Libertad 297 - Fono (65) 731348 - Chaitén
- D.R. Coyhaique**
— Aysén
— Chile Chico
Cochrane 314 - Fono (67) 234618 - Coyhaique
Primavera Sur - Fono (67) 332763 - Aysén
M. Rodríguez 121 - Fono (67) 411257 - Chile Chico
- D.R. Punta Arenas**
— Puerto Natales
— Porvenir
Plaza M. Gamero 1007 - Fono (61) 223447 - P. Arenas
Magallanes 199 - Fono (61) 411950 - Puerto Natales
Bernardo Phillipi 175 - Fono (61) 580057 - Porvenir

Para una mayor información de donde le corresponde efectuar su trámite (según la comuna de su domicilio) llame a cualquiera de las Unidades del SII o a los teléfonos de informaciones mencionados en la última página.

NO ESPERE MAS DE 30 MINUTOS

Si Ud. cumple con lo solicitado en los volantes de RUT, Inicio de Actividades, Modificaciones o Timbraje de Documentos, nos comprometemos a que se irá del Servicio con su trámite resuelto y que no esperará más de 30 minutos antes de ser atendido por un cajero.

En caso de no poder cumplir con la promesa anterior, le recibiremos los antecedentes y se los enviaremos ya procesados a su domicilio antes de 48 horas.

Lo anterior –salvo razones de fuerza mayor–, como cortes de luz, caídas de sistemas, etc. es válido en las Direcciones Regionales Metropolitanas y Unidades de Ñuñoa, Maipú y Pte. Alto

TENGA PRESENTE QUE:

- Todos los trámites ante el SII son gratuitos (excepto la solicitud de duplicados de cédulas RUT).
- En caso de no recibir la atención o información adecuada para la solución de su problema, solicite la presencia de un Jefe de Grupo de Área. Si éste, a su juicio no le resuelve el problema, él mismo le ayudará a estampar su reclamo, el que será debidamente procesado por las autoridades del SII.
- En cada Unidad existen libros o buzones donde Ud. puede hacer cualquier Sugerencia, Reclamo o Denuncia.
- Para una información más detallada de donde le corresponde presentarse o de algún trámite específico, llame a cualquiera de las Unidades del SII o a Informaciones Tributarias, teléfonos (02) 6988195 - 6986860 - 6982112 o consulte nuestra página WEB de Internet <http://www.sii.cl>
- Distribución gratuita de formularios en las Direcciones Regionales y Unidades del Servicio.

INSCRIPCION AL RUT Y/O DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

Personas Naturales Chilenas y Extranjeras

- Profesionales Independientes
- Comerciantes
- Industriales
- Otros



IMPORTANTE

TENGA PRESENTE QUE AL DAR
INFORMACION VERIDICA Y OPORTUNA
AL SII, AGILIZA SU ATENCION Y CUMPLE
CON SUS DEBERES TRIBUTARIOS

QUIENES DEBEN SOLICITAR RUT Y/O DECLARAR INICIO DE ACTIVIDADES

Los chilenos no requieren solicitar Cédula RUT, puesto que su Cédula Nacional de Identidad es equivalente.

Los extranjeros que deseen realizar inversiones, compra de propiedades o desarrollar actividades comerciales, deben solicitar su RUT, puesto que su Cédula de Identidad no les sirve para estos fines.

Las personas naturales que inicien actividades económicas o comerciales (profesionales independientes, comercio, industria, construcción, asesorías, servicios, etc.) deben declarar Inicio de Actividades.

DONDE SOLICITAR RUT Y/O DECLARAR INICIO DE ACTIVIDADES

En la sección RUT-Inicio de Actividades de la Unidad del Servicio de Impuestos Internos que tiene jurisdicción sobre el lugar en que se encuentre el Domicilio o Casa Matriz del Contribuyente (principal local donde se desarrollarán las actividades).

Ver en página 4, direcciones de algunas Unidades del SII.

QUIENES PUEDEN PRESENTAR LOS ANTECEDENTES

La declaración de Inicio de Actividades puede ser presentada por:

- El contribuyente.
 - O mandatario.
- En este caso, se debe presentar además un poder simple (firmado ante Notario o refrendado ante Ministro de Fe del Servicio de Impuestos Internos) que lo autoriza para efectuar los trámites y la Cédula de Identidad del mandatario.

CUANDO TIMBRAR DOCUMENTOS

Una vez que sea recibida conforme su declaración de Inicio de Actividades, podrá solicitar el timbraje de documentos que no dan derecho a crédito fiscal de IVA (boletas, boletas de honorarios o libros). Si requiere timbrar documentos que dan derecho a crédito fiscal de IVA (facturas, guías de despacho, etc.), deberá solicitar que el SII verifique la actividad declarada, sólo cuando posea antecedentes verificables que correspondan a su actividad comercial (facturas de proveedores, contratos de arrendamiento, de trabajo, arriendo-compra de maquinarias, u otros).

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE RUT

CHILENOS EN GENERAL	- NO SE REQUIERE SOLICITAR CEDULA RUT, YA QUE SU CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD ES EQUIVALENTE PARA CUALQUIER TIPO DE TRAMITES ANTE ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS.
EXTRANJEROS QUE EFECTUEN INVERSIONES EN CHILE	- CEDULA DE IDENTIDAD DE EXTRANJEROS (OBTENIDA EN CHILE), PASAPORTE O CEDULA DE IDENTIDAD DEL PAIS DE ORIGEN. - LLENAR FORMULARIO 4415. (SOLO ES NECESARIO LLENAR EL RECUADRO "IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE").

REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES

CHILENOS CON DOMICILIO EN CHILE Y CON CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	- CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD O FOTOCOPIA ANTE NOTARIO DE LA MISMA (SI ES OTRA PERSONA LA QUE REALIZA EL TRAMITE). - LLENAR FORMULARIO 4415. - ACREDITAR DOMICILIO (INFORMACION EN SIGUIENTE PAGINA). - TITULO PROFESIONAL (O FOTOCOPIA) SI INICIAN ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN. CUANDO LA PROFESION APAREZCA EN LA CEDULA DE IDENTIDAD, BASTARA CON LA PRESENTACION DE ESTA.
EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN CHILE Y AUTORIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PAIS (AQUELLOS QUE TIENEN VISA DEFINITIVA, TEMPORAL, SUJETA A CONTRATO, DE ESTUDIANTE U OFICIAL)	- CEDULA RUT. SI NO LA POSEE, OBTENERLA EN CONJUNTO CON LA DECLARACION DE I. DE ACTIVIDADES. - CEDULA DE IDENTIDAD DE EXTRANJEROS (OBTENIDA EN CHILE). - LLENAR FORMULARIO 4415. - ACREDITAR DOMICILIO (INFORMACION EN PAGINA SIGUIENTE). - SI LA VISA ES DE ESTUDIANTE, RESIDENTE OFICIAL O FAMILIARES DE ELLOS, ACOMPAÑAR DOCUMENTO OFICIAL QUE CERTIFIQUE QUE TIENEN AUTORIZACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PAIS. - SI LA VISA ES SUJETA A CONTRATO, PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO EN CUESTION.
PERSONAS NATURALES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES MINERAS O DE TRANSPORTE	- ADEMAS DE ACREDITAR LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS ANTERIORMENTE (SEGUN SEA EL CASO), DEBERAN PRESENTAR LOS ANTECEDENTES SO-LICITADOS AL REVERSO DEL FORMULARIO 4415.

COMO ACREDITAR DOMICILIO

- **Contribuyentes afectos a impuestos de 2a. Categoría (boletas de honorarios) o dedicadas al transporte de pasajeros:**
No es necesario presentar antecedentes para acreditar el domicilio o el de sus sucursales.
- **Contribuyentes afectos a impuestos de 1a. Categoría (actividades comerciales, industriales, mineras, de la construcción, etc.):**
Deberán señalar el rol de avalúo de la propiedad y presentar (según corresponda) **alguno** de los siguientes antecedentes:

Inmueble propio del contribuyente

- Original o fotocopia del último Recibo de Contribuciones de Bienes Raíces a nombre del propietario.
- Original o fotocopia de Escritura de compra u otro documento que demuestre la propiedad o usufructo (posesión efectiva, donación, etc.).
- Certificado o fotocopia Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
- Original o fotocopia de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la persona.
- Sólo con informar el rol de avalúo de la propiedad, el que será verificado internamente, debiendo estar a nombre del contribuyente.

Inmueble arrendado

- Original o fotocopia del contrato de arriendo (a nombre del contribuyente), firmado ante Notario.
- En el caso de "Leasing", presentar el contrato.

Los Contratos deben estar firmados por:

- Los propietarios.
- Personas a quienes el propietario dé poder.
- Corredores de propiedades que cuenten con órdenes o mandatos de los propietarios (fotocopia simple del documento).
- Representantes de Empresas Inmobiliarias y/o Constructoras, demostrando (original o fotocopia) que son los representantes.
- Representante de una Comunidad o Sucesión que demuestre ser tal (original o fotocopia).

Inmueble cedido bajo cualquier otro concepto

- Autorización escrita ante Notario, Ministro de Fe del SII u Oficial del Registro Civil (cuando no exista Notario), del propietario o arrendatario para realizar la actividad declarada. Acompañar el original (o fotocopia ante Notario) de la Cédula de Identidad de quien otorga la autorización.
- Si el cedente es arrendatario del inmueble, demostrar además la calidad de tal según lo señalado en el punto anterior (Inmueble Arrendado).